REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 86-7-20239-21

LUGAR Y FECHA:	Pereira – Risaralda, 27 de diciembre de 2022
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	52.486.301 Expedida en Bogotá D.C
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna No. 035 del 10 de marzo de 2022 Dirección de Sanidad de la Polícia Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de La Policía Nacional
DATOS DEL CONTRATISTA:	RIESGO DE FRACTURA S.A
NIT:	830.027.158-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MARYI ADRIANA CASTRO URBINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	39.762.692 Expedida en Fontibon

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD
OBJETO	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFÍAS (ESTUDIOS DEL SUEÑO), PARA LOS *USUARIOS* Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIETO EN SALUD N.3"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($81.000.000). distribuidos de la siguiente manera: UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000,00) vigencia 2021 y OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000,00) para la vigencia 2022.
FECHA DEL CONTRATO:	20/12/2021
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/06/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES Y DOCE (12) DIAS
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La Misma de la Ejecución y Cuatro (04) Meses más.
FORMA DE PAGO:	*De acuerdo al derecho a turno y a la programación* del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes. Debe anexarse adicionalmente a la facturación: - deberá anexar listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con el servicio de laboratorio especializado para un procedimiento programado

- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, se hará de manera que dicte la norma decreto 3518 del 2006.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. se establecerá que se reportara después de que el prestador haya realizado el análisis interno, dependiendo de la clasificación del riesgo
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

La tesorería de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 pagará el presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.
Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envio, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007."

a. Factura o documento equivalente.
b. Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
c. Autorización. Si aplica.
d. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos Exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
e. Comprobante de recibido del usuario.
f. Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de Acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.

OBJECIONES Y GLOSAS.
En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los (20) veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor *y/o auditora de cuentas, si el* CONTRATISTA *no* cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes.

El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago.

Si una objeción no es satisfactoria para las partes, *esta será resuelta mediante la intervención del* médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: *RIESGO DE* FRACTURA S.A
CUENTA No: 258-022599
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de occidente

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: PT. LUISA FERNANDA DEVIA MORALES

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: (15/06/2022),(03/10/2022),(31/10/2022) y (07/11/2022)

- ADICION Y PRORROGA No.0001 adicionar a la CLAUSULA TERCERA-VALOR DEL CONTRATO la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($40.000.000,00)** para la vigencia 2022; realizar modificación a la CLAUSULA -PLAZA DE EJECUCION prorrogándolo por CUATRO (04) meses más, contados a partir del 01/07/2022 al 31/10/2022.

- PRORROGA No.002 AL CONTRATO PRINCIPAL realizar modificación a la CLUSULA - PLAZO DE EJECUCION *prorrogándolo por UN (01) mes contados a partir del 01/11/2022* hasta el dia 30/11/2022.

- Mediante acta 00090 RASES-JEFAT la señorita PT LUISA FERNANDA DEVIA MORALES hace la entrega de la supervisión del contrato No.86-7-20239-21 a la señora PT.LEONELA TREJOS VELASQUEZ.

- Mediante acta 00355 RASES-JEFAT la señora PT.LEONELA TREJOS VELASQUEZ. hace la entrega de la supervisión del contrato No.86-7-20239-21 a la la señorita PT LUISA FERNANDA DEVIA MORALES.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($121.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:
vigencia 2021: ($ 1.000.000,00)
vigencia 2022: ($ 120.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	43921 del 10/11/2021	$1.000.000,00	50521 del 02/12/2021	$1.000.000,00
Vigencia futura	17522 del 08/01/2022	$80.000.000,00	17522 del 08/01/2022	$80.000.000,00
Adicional No. 1	37122 del 01/06/2022	$40.000.000,00	47822 del 30/06//2022	$40.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100188071

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: NB-10004961

FECHA DE APROBACIÓN: 20/12/2021

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	29/06/2022	Ampliación póliza de cumplimiento y responsabilidad civil por Adición 001 y prorroga 001	30/06/2022
2	31/10/2022	Ampliación póliza de cumplimiento y responsabilidad civil por prorroga 002	31/10/2022

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$24.200.000,00	01/07/2022	31/03/2023
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	$60.500.000,00	01/07/2022	30/03/2024
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$6.050.000,00	01/07/2022	30/03/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Daños a Terceros por Responsabilidad civil y extracontractual	200.000.000,00	29/11/2021	30/11/2022
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extra patrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

LEGAL

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	DICIEMBRE	928.509,00	1	DICIEMBRE	928.509,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	2	FEBRERO	10.926.542,00	2	FEBRERO	10.926.542,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	3	MARZO	17.815.699,00	3	MARZO	17.815.699,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	4	ABRIL	12.459.159,00	4	ABRIL	12.459.159,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	5	MAYO	11.510.933,00	5	MAYO	11.765.933,00	N/A
ADICION 1	N/A	N/A	6	JUNIO	5.960.648,00	6	JUNIO	5.960.648,00	N/A
ADICION 1	N/A	N/A	7	JULIO	11.121.339,00	7	JULIO	11.121.339,00	N/A
ADICION 1	N/A	N/A	8	AGOSTO	9.998.033,00	8	AGOSTO	9.998.033,00	N/A
ADICION 1	N/A	N/A	9	SEPTIEMBRE	9.782.467,00	9	SEPTIEMBRE	9.782.467,00	N/A
			10	SEPTIEMBRE	$0	10	LG 965	255.000,00	
ADICION 1	N/A	N/A	11	OCTUBRE	9.674.684,00	11	OCTUBRE	9.674.684,00	N/A
			12	*NOVIEMBRE*	*14.532.795,00*	12	*NOVIEMBRE*	*14.532.795,00*	*N/A*
			13	DICIEMBRE	5.658.068,00	13	DICIEMBRE	5.658.068,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		**120.623.876,00**	**TOTAL, FACTURADO**		**120.878.876.00**	N/A

SI. Yfancy P.10 23/12/2022

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$121.000.000	120.623.876	376.124	$120.623.876.00	120.623.876	$0.00

Que el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto

50521	208521	7221922	2022-01-26 04:15:12	928.509,00	0,00	928.509,00
17522	12322	53666822	2022-03-11 03:54:28	10.855.051,00	0,00	10.855.051,00
50521	12222	53666022	2022-03-11 05:25:10	71.491,00	0,00	71.491,00
17522	30522	93027122	2022-04-13 04:02:01	17.815.699,00	0,00	17.815.699,00
17522	59822	122387222	2022-05-10 04:08:38	12.459.159,00	0,00	12.459.159,00
17522	78722	161489022	2022-06-10 04:03:54	11.510.933,00	0,00	11.510.933,00
17522	94822	212194722	2022-07-21 03:52:17	5.960.648,00	119.213,00	5.841.435,00
17522	119922	247069122	2022-08-17 03:53:27	11.121.339,00	-	11.121.339,00
17522	139122	296415222	2022-09-20 03:46:46	9.998.033,00	-	9.998.033,00
47822	149622	322927122	2022-10-11 04:03:40	9.503.329,00	-	9.503.329,00
17522	149522	322927022	2022-10-11 05:35:48	279.138,00	-	279.138,00
47822	173522	354347422	2022-11-08 05:15:35	255.000,00	-	255.000,00
47822	175522	360715522	2022-11-11 04:17:59	9.674.684,00	-	9.674.684,00
47822	197222	379623022	2022-11-28 03:39:32	14.532.795,00	-	14.532.795,00
47822	241922	436991122	2022-12-26 02:42:02	5.658.068,00	-	5.658.068,00
TOTALES				**$120.623.876,00**	**119.213,00**	**$120.504.663**

Se determina como valor no ejecutado del Contrato Nro 86-7-20239-21 por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($376.124,00)** correspondientes al CDP 37122 del 01/06/2022 y Registro Presupuestal del compromiso Nro. 47822 del 30/06//2022.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD

	ANTICIPO	DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, son:

No.	RADICADO GECOP / GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-00047-REGI3	20/12/2021 AL 31/12/2022	DICIEMBRE
2	GS-2022-002050-REGI3	01/01/2022 AL 31/01/2022	ENERO
3	GS-2022-004054-REGI3	01/02/2022 AL 28/02/2022	FEBRERO
4	GS-2022-004761-REGI3	01/03/2022 AL 31/03/2022	MARZO
5	GS-2022- 007049-REGI3	01/04/2022 AL 30/04/2022	ABRIL
6	GS-2022-009728-REGI3	01/05/2022 AL 31/05/2022	MAYO
7	GS-2022-011262-REGI3	01/06/2022 AL 30/06/2022	JUNIO
8	GS-2022-012317-REGI3	01/07/2022 AL 31/07/2022	JULIO
9	GS-2022-014124-REGI3	01/08/2022 AL 31/08/2022	AGOSTO
10	GS-2022-015611-REGI3	01/09/2022 AL 30/09/2022	SEPTIEMBRE
11	GS-2022-016961-REGI3	01/10/2022 AL 31/10/2022	OCTUBRE
12	GS-2022-018956-REGI3	01/11/2022 AL 16/11/2022	NOVIEMBRE

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

LEGAL

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del mes de noviembre, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: PT. LUISA FERNANDA DEVIA MORALES

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: MARYI ADRIANA CASTRO URBINA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: *liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 86-7-20239-21 de* conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se determina como valor no ejecutado del Contrato Nro 86-7-20239-21 por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($376.124,00) correspondientes *al CDP 37122 del 01/06/2022 y Registro Presupuestal* del compromiso Nro. 47822 del 30/06//2022

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira el día.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD

Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

POR EL CONTRATISTA,

MARYI ADRIANA CASTRO URBINA
Representante Legal RIESGO DE FRACTURA S.A

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Patrullera **LUISA FERNANDA DEVIA MORALES**
Supervisor Contrato

Elaborado por: PT. Luisa Fernanda Devia Morales
Supervisor de Contrato 86-7-20239-21
Revisado Por: Subintendente Yenny Alexandra Gómez Patiño
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Intendente Carlos Francisco Rincón Cárdenas
Responsable de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Subintendente Betancur Varela Jhonider
Responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Aprobado: CPS. Juan David Alvarez Carvajal
Abogado Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Fecha de Elaboración: 27/12/2022

INFORMACION PUBLICA